

Fecha: 02-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: SOCIEDAD CONSTRUCTORA TERRA AUSTRAL SPA

Pág. : 32  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2763803

#### EXTRACTO

SERGIO WALDO ARENAS BENONI, Abogado, Notario Titular de La Cisterna, Gran Avenida J.M. Carrera N° 7930, CERTIFICO Que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 26 de enero de 2026, bajo el repertorio N°1.322, DANIELA ANDREA VALDÉS SALAS, chilena, casada, acogida bajo los beneficios del Art. 150 del Código Civil, C.I. N° 15.100.848-8, domiciliada en Alcalde Pedro Alarcón 900, dpto., 1813, San Miguel, y JOSÉ ANTONIO CHANDÍA ESPINOZA, chileno, soltero, contador, C.I. N° 11.657.042-4, domiciliado en Novena Avenida N° 1226, dpto., 601, San Miguel; constituyen la sociedad por acciones cuya razón social es “SOCIEDAD CONSTRUCTORA TERRA AUSTRAL SpA”, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier otro organismo público o privado con la sigla comercial o nombre de fantasía de “TERRA AUSTRAL SpA”. Domicilio: ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será a) La ejecución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de proyectos de construcción, edificación, remodelación, ampliación y reparación de obras civiles, ya sean habitacionales, comerciales, industriales o de infraestructura, públicas o privadas; b) La prestación de servicios de ingeniería, arquitectura, diseño, cálculo estructural, consultoría técnica, inspección técnica de obras (ITO) y gestión integral de proyectos; c) El desarrollo de negocios inmobiliarios en general, incluyendo la compra, venta, permuta, loteo, subdivisión, arrendamiento y explotación de bienes raíces por cuenta propia o ajena; d) La comercialización, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, maquinaria pesada, herramientas, equipos e insumos relacionados con el rubro; e) La prestación de servicios de transporte de carga, arriendo de maquinaria con o sin operador, y servicios de asesoría contable o financiera para empresas del sector; f) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, acciones, bonos, debentures y otros valores, y la administración de dichas inversiones; g) Cualquier otra actividad lícita, comercial o industrial, que los accionistas acuerden, esté o no relacionada directamente con los puntos anteriores. Duración: Indefinida. Capital: \$30.000.000.-, dividido en 3.000 acciones nominativas, ordinarias y de una misma serie y sin valor nominal. Dichas acciones son suscritas de la siguiente manera: a) DANIELA ANDREA VALDÉS SALAS, suscribe en este acto 1.500 acciones, las cuales constituyen el 50% del capital social, que se pagan y enteran de la siguiente forma, \$7.500.000 en este acto y en dinero en efectivo, ingresados íntegramente a la caja social y, el saldo restante de \$7.500.000, se pagarán en un plazo máximo de 180 días contados desde esta fecha, y b) JOSÉ ANTONIO CHANDÍA ESPINOZA, suscribe en este acto 1.500 acciones, las cuales constituyen el 50% del capital social, que se pagan y enteran de la siguiente forma, \$7.500.000 en este acto y en dinero en efectivo, ingresados íntegramente a la caja social y, el saldo restante de \$7.500.000, se pagarán en un plazo máximo de 180 días contados desde esta fecha. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán a un administrador. Por este acto los accionistas constituyentes disponen que el administrador de esta sociedad será JOSÉ ANTONIO CHANDÍA ESPINOZA, C.I. N° 11.657.042-4, anteponiendo su firma a la razón social, tendrá el uso de la razón social y representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. La Cisterna, 26 de enero de 2026.-

CVE 2763803

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)